

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE AMNISTÍA QUE EXIME DE CONDENA A QUIENES PROTAGONIZARON ACTOS DELICTIVOS EN CATALUÑA EN LOS DÍAS PREVIOS Y POSTERIORES AL 01.10.2017 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0039]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0039, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a presentación de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía que exime de condena a quienes protagonizaron actos delictivos en Cataluña en los días previos y posteriores al 01.10.2017 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de noviembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0039]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doble compromiso alcanzado por Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Esquerra Republicana de Cataluña (ERC) para, por un lado, promover una ley de la amnistía a favor de quienes cometieron delitos con motivo de la consulta ilegal del 1 de octubre de 2017 y, por otro, condonar la deuda contraída por la Generalitat de Catalunya con el Estado, a través del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), significa un ataque al Estado de Derecho, un agravio para los ciudadanos que cumplen y acatan la ley, un privilegio inmerecido para los delincuentes y un sacrificio añadido para los contribuyentes de aquellas regiones cuyas administraciones no se endeudaron en tanta cuantía como lo hizo en los últimos años Cataluña.

Una y otra medida tienen muy difícil encaje legal, según los expertos, además de tratarse de promesas absolutamente inmorales, asumidas en el marco de una negociación política tan indigna como la promovida por los emisarios de Pedro Sánchez.

Las medidas afectan de lleno a Cantabria, por cuanto obligan a la administración regional a cumplir la ley cuando otros pueden incumplirla de manera impune y por cuanto implican para la región recibir un tratamiento financiero diferente al que se promete para Cataluña. Si la Ley de Amnistía tiene encaje o no en la Constitución, debe dirimirse en las instancias correspondientes. Si al contribuyente de Cantabria se le perjudica económicamente para ofrecer un trato de privilegio al de otra región de España, también.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:



1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a presentar recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía que exime de condena a quienes protagonizaron actos delictivos en Cataluña en los días previos y posteriores al 1 de octubre de 2017, en el marco del llamado 'proceso' promovido por los partidos separatistas catalanes para promover la segregación de Cataluña respecto al resto de España.

2. El Parlamento de Cantabria de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a presentar recurso de inconstitucionalidad frente al acuerdo de condonación de la deuda que la Generalitat de Catalunya tiene contraída con el Estado a través del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

Santander, 7 de noviembre de 2023

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."